
Municipio de Chiconcuautla, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21049-19-1635-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1635

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 59,982.9 |
| Muestra Auditada | 59,982.9 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chiconcuautla, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|---|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. | |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. | |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. | |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Chiconcuautla, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 59,982.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; de los cuales 13,149.5 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 46,833.4 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, recibió recursos del FAISMUN por 59,982.9 miles de pesos de los cuales les retuvieron 13,149.5 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que el recurso ministrado fue de 46,833.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 101.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,934.7 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 46,927.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2024 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles | Concepto | Importe al 31/03/2024 | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|--|-------------------|------------------------------|---|---|-----------------------|---|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | | | |
| Agua potable | 2 | 1,424.8 | 3.0 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | 1 | 459.0 | 1.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Drenaje y letrinas | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Urbanización | 42 | 32,847.8 | 70.0 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Infraestructura básica del sector educativo | 10 | 10,083.0 | 21.5 | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura básica del sector salud | 1 | 1,023.0 | 2.2 | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 1 | 1,090.3 | 2.3 | | | |
| | | | | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Reintegros y remanentes | | | | | | |
| Subtotal obras y acciones ^{1/} | 57 | 46,927.9 | 100.0 | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| Gatos indirectos | 0 | 0.0 | 0.0 | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 6.8 | n.s. |
| Desarrollo institucional | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Subtotal (A) | 57 | 46,927.9 | 100.0 | Subtotal (C) | 6.8 | n.s. |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES | | 46,934.7 | 100.0 | | | |
| (A+B+C) | | | | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

^{1/} Tres proyectos por un importe pagado de 3,010.8 miles de pesos no fueron registrados en la MIDS: un proyecto del rubro Urbanización por un monto de 1,311.4 miles de pesos; uno del rubro Infraestructura básica del sector educativo por un monto de 676.3 miles de pesos y un proyecto del rubro de Infraestructura básica del sector salud por un monto de 1,023.0 miles de pesos; como se indica en el Resultado número 10 de este Informe de Auditoría.

n.s. No significativo, corresponde al 0.01%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | N.º de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|------------------|-----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas | 26 | 24,601.3 | 52.4 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 28 | 19,315.8 | 41.2 |
| Pobreza extrema | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal de Proyectos registrados en MIDS | 54 | 43,917.1 | 93.6 |
| Proyectos no registrados en las MIDS | 3 | 3,010.8 | 6.4 |
| TOTALES | 57 | 46,927.9 | 100.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | N.º de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|------------------|-----------------|---|
| Directa | 38 | 22,309.0 | 47.6 |
| Complementaria | 16 | 21,608.1 | 46.0 |
| Subtotal de Proyectos registrados en MIDS | 54 | 43,917.1 | 93.6 |
| Proyectos no registrados en las MIDS | 3 | 3,010.8 | 6.4 |
| TOTALES | 57 | 46,927.9 | 100.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, destinó el 52.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 8.6% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 6.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Dependencia | Terminación de la cuenta bancaria | Institución bancaria | Saldo remanente al 31/03/2024 | Importe reintegrado a la TESOFE |
|---------------|---------------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Municipio de Chiconcuautla, Puebla | 7279 | Banco Mercantil del Norte S.A. | 6.8 | 6.8 |
| | | | TOTALES | 6.8 | 6.8 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 13 proyectos por un importe pagado de 21,238.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| N.º Cons. | N.º MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF) | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | |
|--------------|-------------|---|---|--|--|---|-----------------------|-------------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | Importe pagado |
| 1 | 201579 | Pavimentación de la calle 5 de mayo del cad. 0,210.00 al 0,410.00 en Záratepec, Municipio de Chiconcuautla, Puebla. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,637.5 |
| 2 | 204052 | Construcción de pavimentación de acceso Tlahuapan Chiconcuautla del tramo 0.000 al 0.053 y tramo 0.770 al 1.230. subtramo 0.000 al 0.053 y 0.770 al 0.937. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,518.2 |
| 3 | 215205 | Pavimentación del acceso principal a Zempoala, ubicada entre carretera Xaltepuxtl Chiconcuautla y plaza principal tramo del 0.000 al 1.353.11, subtramo 1.126 al 1.353.11, en la localidad de Zempoala, municipio de Chiconcuautla, Puebla. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 2,086.5 |
| 4 | 215797 | Pavimentación de la calle Miguel Hidalgo en la localidad de Chiconcuautla. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,888.5 |
| 5 | 227284 | Pavimentación de la calle nube en la localidad de Chiconcuautla. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,231.3 |
| 6 | 351092 | Construcción de pavimento hidráulico en calle Luz y fuerza y Linda vista de la localidad de San Lorenzo Tlaxipehuatl, en el municipio de Chiconcuautla, Puebla. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,950.3 |
| 7 | 373767 | Rehabilitación del camino sacacosechas, Buena Vista del km 0.000 al km 0.200 en la localidad de Ixtaczoquitla. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 1,133.6 |
| 8 | 374046 | Apertura del camino sacacosechas de Tlaxco Axocopactla con una longitud de 2.597 km subtramo del 0.860 al 2.597.75. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 2,390.0 |
| 9 | 378606 | Rehabilitación del camino sacacosechas El Tomatal en la localidad de Macuilacatlá. | Urbanización | Localidad con los dos grados de rezago social más alto | Sí | Sí | N/A | 811.5 |
| 10 | 385221 | Ampliación de centro de atención inmediata en la localidad de Chiconcuautla, 2a etapa | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,580.5 |
| 11 | S/R | Construcción de techo en área de impartición de educación física en preescolar Chiconcuautla C.C.T. 21EJN0868R en la cabecera municipal. | S/R | S/R | Sí | Sí | N/A | 676.4 |
| 12 | S/R | Rehabilitación de centro de salud en la localidad de Tlaxco | S/R | S/R | Sí | Sí | N/A | 1,023.0 |
| 13 | S/R | Mejoramiento del camino de acceso Tlahuapan – Chiconcuautla del tramo 0+937 al 1+062 | S/R | S/R | Sí | Sí | N/A | 1,311.4 |
| | | | | | | | | TOTAL 21,238.7 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/R Sin registro en MIDS, corresponde a tres proyectos por un importe pagado de 3,010.8 miles de pesos observados en el Resultado número 10 de este Informe de Auditoría.

N/A No aplicable.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó 13 contratos que ampararon 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 21,240.6 miles de pesos, de los cuales 1 fue de forma directa por un importe de 676.4 miles de pesos, 5 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 5,512.8 miles de pesos, y 7 contratos por invitación a cuando menos 5 personas por un importe de 15,051.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a

satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un importe pagado de 21,238.7 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Chiconcuautla, Puebla, cumplió parcialmente sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en el módulo de “Captura de proyecto en la MIDS”, la planeación y ejercicio de los recursos del FAISMUN destinados a tres proyectos por un monto de 3,010.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuautla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CMCH-RA-07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chiconcuautla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 59,982.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, recibió recursos del fondo por 59,982.9 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 13,149.5 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que el recurso ministrado fue de 46,833.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 101.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,934.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 46,927.9 pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Formato Nivel Financiero con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en el módulo de “Captura de proyecto en la MIDS”, la planeación y ejercicio de los recursos del FAISMUN destinados a tres proyectos por un monto de 3,010.8 miles de pesos, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 67.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 20.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.4% a proyectos que no fueron registrados en la MIDS, el 3.1% al agua potable, el 2.3% a mejoramiento de vivienda y el 1.0% al alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 52.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 8.6% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 46.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chiconcuautla, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en la cuenta bancaria, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del Municipio de Chiconcuautla, Puebla.